

se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Sexta.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sevilla, 11 de abril de 2001.—El/la Secretario judicial.—24.755.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lancha Domínguez, don Renee Cecile Marcelle Vanobberge y «Delicias El Fongon, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0372 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Ocho, local comercial número 8, radicado en la planta baja del bloque A, zona A del conjunto denominado «Benaima», 1.ª fase, radicado sobre una parcela de terreno en el término de Benalmádena, en el sector E.P. 1, junto a la carretera de Benalmádena. De superficie construida aproximada 100 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena en el tomo 1.050, libro 291, folio 15, finca número 14.390.

Urbana.—Siete. Local comercial número 7, radicado en la planta baja del bloque A, zona A del conjunto denominado «Benaima», 1.ª fase, radicado sobre una parcela de terreno en el término de Benalmádena, en el sector E. P. 1, junto a la carretera de Benalmádena. De superficie construida aproximada 62 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, en el tomo 1.050, libro 291, folio 13, finca número 14.388.

### Tipos de subasta:

Finca número 14.390 es de 10.000.000 de pesetas.

Finca número 14.388, es de 6.000.000 de pesetas.

Torremolinos, 25 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—24.750.

## TORREVIEJA

### Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torreveja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 145/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don José Antonio García Godoy y doña Brigida García Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de julio de 2001; por segunda, el día 12 de septiembre de 2001, y por tercera vez, el día 24 de octubre de 2001, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerra-

do, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Fincas

Registro número 2 de Torreveja, tomo 2.480, libro 1.341, folio 190, finca 97.981, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 11.300.000 pesetas.

Torreveja, 13 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—24.850.

## TORREVIEJA

### Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torreveja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 162/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr./a. Martínez Rico, contra doña María del Carmen Ortiz Peña, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 13 de septiembre del año 2001, a las diez horas; para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 11 de octubre del año 2001, a las diez horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda, se señala por tercera el día 9 de noviembre del año 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser: Para la finca registral número 92.601-6, el de 750.000 pesetas; y para la finca registral número 92.689, el de 10.702.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (0311/0000/18/0162/00).

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo; deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Entiéndase que caso de ser festivo alguno de los días señalados se entenderá el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos de subastas a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta y tipo

1.º Urbana número. Una diecisieteava parte indivisa, cuya participación se materializa con el uso y disfrute de la plaza de garaje número 6, con una superficie de 15 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso común, en dos metros 75 decímetros; derecha, entrando, con plaza número cinco, en cinco metros 50 decímetros; izquierda, con plaza número 7, en cinco metros 50 decímetros, y fondo, con pared del subsuelo. Forma parte del componente 1, local diáfano en planta sótano, de edificio en construcción, «Parque de las Naciones II, primera fase», en término de Torrevieja, calle Villa Madrid, esquina a calle sin nombre; tiene una superficie construida de 642 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de 15,76 por 100. Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.419, libro 1.280, folio 023, finca número 92.601-6.

Tipo/valor inicial para la subasta: Setecientos cincuenta mil pesetas.

2.º Urbana número 45. En Torrevieja, calle Villa de Madrid, esquina a calle sin nombre, Residencial Parque de las Naciones II, fase 1.<sup>a</sup>, vivienda en planta cuarta, marcada con el número 9; es la situada frente a la vivienda número 1 de su planta; tiene su acceso a través del zaguán, escaleras, ascensores y pasillos comunes del edificio; tiene una superficie construida —incluida en ella la parte proporcional en elementos comunes— de 84 metros dos decímetros cuadrados; se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, entrando a la misma: Derecha, patio de luces, ascensores y escaleras comunes del edificio; izquierda, proyectada tercera fase, y fondo, zona común y de piscina y vivienda número 8. Cuota: 2,05 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.416, libro 1.277, folio 113, finca registral número 92.689.

Tipo/valor inicial para la subasta: Diez millones setenta y dos mil pesetas.

Torrevieja, 14 de mayo de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—26.567.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Doña Sofía Sánchez Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 223/98, a instancia del Procurador

señor López Palomares, en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, contra don Antonio Enrique Rivas Gómez y doña Dolores Alicia Vaño Bueno, mayores de edad y vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Juan del Castillo, número 14, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de junio, 26 de julio y 4 de septiembre de 2001, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servir de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, deberán de observarse lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> de las del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa cortijo, en el sitio Vadillo, término de Iznatoraf, que tiene en su planta baja 58 metros cuadrados, en la que no tiene más que el acceso y en la segunda y tercera tiene 408 metros cuadrados. Como parte de otra mayor extensión tiene a su favor una servidumbre de entrada y paso y de uso de las aguas de un pozo. Linderos: Norte, olivares de esta caudal; sur, molino de doña Soledad y de doña Josefa Benavides; este, fábrica de aceite de esta caudal; oeste, olivares de esta caudal. Inscrita en el Ayuntamiento de Iznatoraf al tomo 1.965, folio 30, libro 218, número de finca 16.307, letra A, del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

2. Rústica. Huerta de olivar y encinar en el sitio de La Parrilla, término de Villanueva del Arzobispo; tiene una superficie de 2 hectáreas 9 áreas 54 centiáreas. Linderos: Norte, doña Mercedes Bueno Frías; sur, don Juan de la Cruz Sánchez y don José María Ruiz Pelayo; este, carretera Albacete-Jaén, y oeste, doña Mercedes Bueno Frías. Inscrita en el Ayuntamiento de Villanueva al tomo 1.964, folio 55, libro 315, finca número 12.116, letra A, del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

3. Urbana. Solar, antes número de la calle del Rey, en Villanueva del Arzobispo; tiene 16 metros 727 milímetros de fondo, con un total de 154 metros 29 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, derecha, don Leandro Vago; sur, izquierda, don Francisco Medina; este, fondo, don Leandro Vago, y oeste, frente, calle referida. Inscrita en el Ayuntamiento de Villanueva al tomo 1.964, folio 56, libro 315,

finca número 911, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valoración: Elemento número 1, 50.000 pesetas; elemento número 2, 1.393.000 pesetas, y elemento número 3, 1.925.000 pesetas.

Villacarrillo, 16 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—25.207.

#### VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA

##### Edicto

Don Jesús Miguel Incinillas Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarcayo Merindad Castilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 60/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora, doña Margarita Robles Santos, contra don Rogelio Carrasquilla Lara, doña Pilar Portillo Rodríguez y «Portucasa 2000, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.818.737 pesetas de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otras 850.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días el bien que, con su valoración a estos efectos, se enumera a continuación:

Departamento número 9. Apartamento letra «B» de la planta alta cuarta de la casa señalada con el número 5 en grupo urbano «Medinabella-2», en término de Medina de Pomar (Burgos).

Valoración: 9.610.556 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de septiembre de 2001 a las diez horas treinta minutos, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en planta primera del edificio de los Juzgados, sito en trasera del Ayuntamiento.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670, en relación con el artículo 657 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

El edicto con todas las condiciones de la subasta está expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado donde puede ser consultado.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Villarcayo Merindad Castilla, 4 de mayo de 2001.—El Secretario.—24.757.

#### VINARÓS

##### Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/00, promovido por el Procurador don Agustín Juan Ferrer, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Oubiña Faubel y doña María Dolores Sales López, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de los Juzgados, número 4, de Vinarós, el día 28 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de julio de 2001, a las nueve treinta horas, con el tipo